

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 350

PERIODO LEGISLATIVO 198 9

**EXTRACTO:** DICTAMEN DE COMISION Nº2 EN MAYORIA  
S/A SUNTO Nº 304/89 (PROY. DE LEY ORGANIZANDO PENSION  
MENSUAL GRACIABLE POR VIDA AL SR. JUAN MANUEL GOICOS,  
CHEA). -

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto Nº 304/89.-

DICTAMEN DE COMISION

H. LEGISLATURA TERRITORIAL  
MESA DE ENTRADA  
6 SET 1989  
SEC. 2 Nº 310 HORA 19

HONORABLE LEGISLATURA:

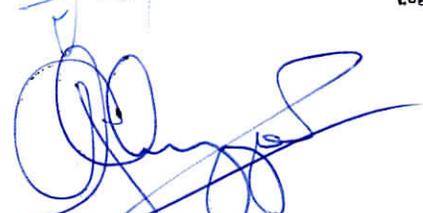
La Comisión Nº 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transportes, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, han considerado el Proyecto de LEY otorgando pensión mensual graciable por vida al Señor Juan Manuel Goicochea, presentado por el Bloque P.J. ....  
y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 1º de setiembre de 1989.-

  
Roberto Osvaldo RANDON  
Legislador

  
Juan Manuel ROMANO  
Legislador

  
Roberto M. CABEZAS CERRA  
Legislador

  
Guillermo C. MUZZOLON  
Legislador

  
Carlos DELORENZO  
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Otórgase pensión mensual graciable por vida al Sr. Juan Manuel Goicochea, D.N.I. N° 4.502.363, con domicilio en la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2°.- El monto de la pensión será equivalente al cargo de Agente Categoría 10 de la Administración Pública Territorial, y se modificará toda vez que lo sea para la referida administración.

ARTICULO 3°.- El beneficiario de la presente ley gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que le son brindadas a los agentes de la Administración Pública Territorial.

ARTICULO 4°.- La pensión concedida en el Artículo 1° regirá a partir de la promulgación de la presente ley.

ARTICULO 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 6°.- Para el supuesto de que el destinatario de ésta ley tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para usufructuar del otorgado por la presente.

ARTICULO 7°.- De forma.-



Guillermo C. MUZZOLON  
Legislador



Juan Manuel ROMANO  
Legislador



Carlos DELORENZO  
Legislador



ROBERTO M. CABEZAS BERRIO  
Legislador



Roberto Osvaldo RANDON  
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

FUNDAMENTOS

El pedido de la presente Pensión Graciable obedece a la lamentable situación socio-económica del señor Goicochea, que no / posee vivienda propia, no posee ningúntipo de ingresos y presenta problemas de salud muy delicados, que no le permiten tener // trabajo. Circunstancias que le traen graves padecimientos.

Este caso ha sido preocupación de esye Bloque y es por ello que lo sometemos a la consideración de ésta Honorable Cámara, ad juntando la certificación correspondiente y solicitando urgente solución a ésta situación.

Juan Manuel ROMANO  
Legislador

ROBERTO M. CABEZAS BERRA  
Legislador

Guillermo C. MUZZOLON  
Legislador

Roberto Osvaldo RANDON  
Legislador

Carlos DELORENZO  
Legislador

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº **304**

PERIODO LEGISLATIVO 198 **9**

EXTRACTO: BLOQUE P.S. - PROYECTO DE LEY ORGANIZANDO

PENSION MENSUAL GRACIABLE POR VIDA AL SEÑOR

JUAN MANUEL GOICOECHEA -

Entró en la sesión de: 24 - 8 - 89.

COMISION Nº 2.

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

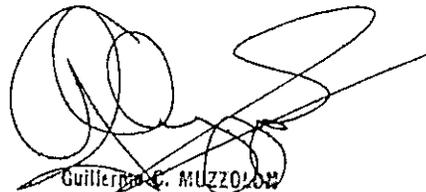
HONORABLE LEGISLATURA  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

FUNDAMENTOS

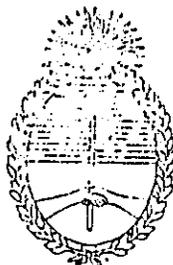
H. LEGISLATURA TERRITORIO
MESA DE ENTRADA
23. AGO 1989
SEC. 4 N° 304 HORA 18:55

El pedido de la presente Pensión Graciable obedece a la lamentable situación socio-económica del señor Goicochea, que no / posee vivienda propia, no posee ningúntipo de ingresos y presenta problemas de salud muy delicados, que no le permiten tener // trabajo. Circunstancias que le traen graves padecimientos.

Este caso ha sido preocupación de esye Bloque y es por ello que lo sometemos a la consideración de ésta Honorable Cámara, ad juntando la certificación correspondiente y solicitando urgente solución a ésta situación.

  
Guillermo C. MUZZO  
Legislador

REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DEL INTERIOR



TERRITORIO DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

POLICIA TERRITORIAL

Certificado de Residencia

Nº. 223.-

Certifico: que Juan Manuel GOICOCHEA.-

C.F., P.F., P.C., D.T.T. Nº. 2.740.998 exp. Pol. Federal

Reside en este territorio desde: 16/08/1962.-

según constancias obrantes en su pronuario (Nº. 21.495 )

a solicitud del interesado, y al solo efecto de ser presentado

ante la Municipalidad de Rio Grande.-

Dirección de Investigaciones. Ushuaia 19 de Diciembre de 19 80.-

M.O.

(Firma)

SUBINSPECTOR LUIS G. PENZA  
JEFE DOCUMENTACION PERSONAL

REGIÓN POTENCIALES ENTRENADOS  
 DR. EDUARDO CRISTIANO  
 ALA 03027  
 20 de Mayo  
 1985

[Faded handwritten notes and a grid-like structure, possibly a table or form, with illegible text.]

HOSPITAL ITALIANO  
 GASCON 450  
 TEL. 981-5010  
 Buenos Aires, 30 de Mayo de 1985

Nombre del enfermo: Goicochea Juan A  
 Rp: Agustin de He  
 Paciente que se vino en  
 de 1985, Exámenes perinatales  
 los y part de la madre.  
 El examen necesario fue  
 fue entre los vernal  
 la Topografía completa  
 pedicada en dic'86 con  
 suera atopia cardiac dipn  
 de pedate atopia diabólica  
 de indis 4 trou poteste  
 de relabili ta cita fe  
 de marche con buena

CENTRO DE  
TOMOGRÁFICA COMPUTADA  
en el HOSPITAL ITALIANO

SERVICIO DE DIAGNOSTICO  
POR IMAGENES

Jefe: Dr. JAIME F. ROCA

Nº

958

NOMBRE Y APELLIDO:

GOICOCHEA JUAN

EXAMEN REALIZADO:

TC. CEREBRAL.-

INFORME:

Se ha efectuado una TC de cerebro luego de inyectar sustancia de contraste por vía endovenosa.

Se observa una acentuada atrofia con aumento de los espacios que contienen LCR especialmente en lo que se refiere a surcos corticales y cisternas. Las cavidades ventriculares son de tamaño aproximadamente normales.-

Dr. J. F. ROCA  
Jefe del Servicio de Diagnóstico por Imágenes  
DEL HOSPITAL ITALIANO

Firma:

Fecha: